



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXIV - N° 001/24 – 2 DE ENERO DE 2024

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Vice Intendenta: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Jefatura de Gabinete: Sr. Sebastián IRIARTE
Secretario de Gobierno: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretaria de Economía y Finanzas: C.P. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. María Belén BORGNA
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidades: Sra. Alejandra VUOTO
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Sra. Agustina CARDOZO PORTA
Secretario de Turismo: A/C Sr. Sebastián IRIARTE
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Jorge Adrián HERRERA
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretario de Asuntos de Malvinas: VGM. Daniel Eduardo ARIAS
Escribana General Municipal: Escr. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA
Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejala: Sra. Yesica Valeria GARAY
Concejal: Abog. María Belén MONTE DE OCA
Concejal: Abog. Valter Carlos TAVARONE
Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI
Concejal: Abog. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE
Concejala: Abog. Daiana FREIBERGER
Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT
Secretaria Legislativa: Abog. Verónica MAESTRO

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Vocal: Ing. Martín Iván GESSAGA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 2007/2015 se crearon los Programas de cada Secretaría del Gabinete Municipal, estableciéndose en el Decreto Municipal N° 386/2023 el Programa de Control y Supervisión Estratégica de la Gestión de los Recursos Humanos.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Miriam Viviana MAURAS DNI N° 26.747.876, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Jefa de Programa de Control y Supervisión Estratégica de la Gestión de los Recursos Humanos, a la Sra. Miriam Viviana MAURAS DNI N° 26.747.876, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de la Jefa de Programa designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

2351

/2023

LC

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las Coordinaciones que funcionan bajo la órbita de las Secretarías de este Municipio, y por el Decreto Municipal N° 957/2021 se creó la Coordinación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Juan Francisco DELGADO DNI N° 35.283.565, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Coordinador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Sr. Juan Francisco DELGADO DNI N° 35.283.565, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Coordinador designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2352 /2023

lc

Sebastian RIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1951/2016 se creó el Programa de Informática, aprobando sus Misiones y Funciones.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Marco Antonio HIDALGO DNI N° 24.937.927, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Jefe de Programa de Informática, al Sr. Marco Antonio HIDALGO DNI N° 24.937.927, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2353/2023

LC

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE

Walter Vurto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se aprobaron las Coordinaciones que funcionan dentro de las distintas Secretarías del Gabinete Municipal, y la Subdelegación Municipal de la ciudad de Ushuaia en Buenos Aires, aprobando sus Misiones y Funciones, dependiendo de la Delegación Buenos Aires.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Mónica Valeria ACIAR DNI N° 24.982.882, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar Titular de la Subdelegación Municipal de la Ciudad de Ushuaia en Buenos Aires, a la Sra. Mónica Valeria ACIAR DNI N° 24.982.882, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Coordinadora designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2354 - /2023

lc

Sebastian BIRARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Munto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 2007/2015 se creó el Programa de Articulación de Gestiones dependiente de la Subdelegación Municipal de la ciudad de Ushuaia en Buenos Aires, aprobando sus Misiones y Funciones.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Ana Laura VERA DNI N° 34.525.385, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Jefa de Programa de Articulación de Gestiones, a la Sra. Ana Laura VERA DNI N° 34.525.385, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2355 - /2023

sc

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vasio
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 2007/2015 y su par N.º 1513/2022 se creó el Programa de Articulación Política de su Organización aprobándose sus Misiones y Funciones, dentro de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. María José CALDERÓN DNI N° 16.477.393, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Jefa de Articulación Política de su Organización, a la Sra. María José CALDERÓN DNI N° 16.477.393, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de la Jefa de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2356 /2023.-

LC

Sebastian MARTI
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 2007/2015 se creó el Programa de Promoción y Desarrollo Institucional, aprobándose sus Misiones y Funciones, dentro de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Daniela Susana CINCIONI DNI N° 22.655.695, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Jefa de Programa de Promoción y Desarrollo Institucional, a la Sra. Daniela Susana CINCIONI DNI N° 22.655.695, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de la Jefa de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2357 -/2023

e

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las Coordinaciones que funcionan bajo la órbita de las Secretarías de este Municipio, y por el Decreto Municipal N° 2015/2022 se creó la Coordinación de Articulación Municipal, dentro de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que el Sr. Antonio CIONI DNI N° 22.430.399, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Coordinador de Articulación Municipal, al Sr. Antonio CIONI DNI N° 22.430.399, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Coordinador designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2358 /2023

LC

Sebastian FRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las Coordinaciones que funcionan bajo la órbita de las Secretarías de este Municipio, y por el Decreto Municipal N° 1578/2019 se creó la Coordinación Promoción, Articulación y Desarrollo Institucional, dentro de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que el Sr. Nestor Daniel CONTRERAS DNI N° 14.426.965, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Coordinador de Promoción, Articulación y Desarrollo Institucional, al Sr. Néstor Daniel CONTRERAS DNI N° 14.426.965, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Coordinador designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° /2023

lc

Sebastián TRIARTE
JEFE DE GABINETE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 2007/2015 se creó el Programa de Evaluación de Proyectos, aprobándose sus Misiones y Funciones, dentro de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Natalia Noemí BLANCO DNI N° 31.736.972, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Jefa de Programa de Evaluación de Proyectos, a la Sra. Natalia Noemí BLANCO DNI N° 31.736.972, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de la Jefa de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2360 /2023

LC

Sebastian RIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 2007/2015 se creó el Programa de Prensa, aprobándose sus Misiones y Funciones, dentro de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Verónica Cecilia DE MARÍA DNI N° 16.823.257, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Jefa del Programa de Prensa, a la Sra. Verónica Cecilia DE MARÍA DNI N° 16.823.257, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de la Jefa de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2361 72023

LC

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 1 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Daniel Alejandro SANTAMARIA, D.N.I. N° 23.157.452.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete Señor Daniel Alejandro SANTAMARIA, D.N.I. N° 23.157.452, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2362 /2023

LC

Sebastián TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 3 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete a la Señora Rosario Marlene CHAMORRO, D.N.I. N° 41.175.748.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete a la Señora Rosario Marlene CHAMORRO, D.N.I. N° 41.175.748, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2363 - /2023

lc

Sebastian TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia.

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 3 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete a la Señora Cecilia Selva VILLORDO, D.N.I. N° 45.795.885.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete a la Señora Cecilia Selva VILLORDO, D.N.I. N° 45.795.885, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2364 /2023

LC

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 2 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete a la Señora Benigna Andrea VAZQUEZ, D.N.I. N.º 92.859.290.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete a la a la Señora Benigna Andrea VAZQUEZ, D.N.I. N.º 92.859.290, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2365 /2023

✓

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DICIEMBRE 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 2 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete a la Señora Marisol Anahí GONZALEZ, D.N.I. N.º 37.249.259.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete a la a la Señora Marisol Anahí GONZALEZ, D.N.I. N.º 37.249.259, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2366 /2023

✓

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 2 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Jorge Luis GONZALEZ, D.N.I. N.º 33.184.973.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Jorge Luis GONZALEZ, D.N.I. N.º 33.184.973, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2387 /2023

LC

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 1 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Guillermo Nicolás ACEVEDO, D.N.I. N.º 28.125.618.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Guillermo Nicolás ACEVEDO, DNI N.º 28.125.618, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2368 /2023

LC

PROCESO N° 2368
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

15 DIC 2023

USHUAIA,

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 1 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Cladio Fabián LOPEZ, D.N.I. N.º 27.060.131.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Claudio Fabián LOPEZ, DNI N.º 27.060.131, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar con copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2369 - /2023

LC

Sebastian IRIBARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 1 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Hernán Antonio DELGADO, D.N.I. N.º 32.135.993.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Hernán Antonio DELGADO, D.N.I. N.º 32.135.993, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2370 /2023

lc

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 3 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Néstor Darío ACHAREZ RAMOS, D.N.I. N.º 30.163.240.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Néstor Darío ACHAREZ RAMOS, D.N.I. N.º 30.163.240, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 3.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2371 /2023

LC

SEBASTIÁN RAMOS
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del mismo se estableció que dentro del personal de gabinete, existirá entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima pertinente designar como Asistente Nivel 1 de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Marcelo Enrique GODOY, D.N.I. N.º 21.315.438.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar como asistente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete al Señor Marcelo Enrique GODOY, D.N.I. N.º 21.315.438, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2372 /2023

u

Sebastián RIARTES
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N.º ~~2220~~ 2373 /2023, se designó a la Sra. Julieta María MORUA, D.N.I. N.º 39.391.293 como Asistente dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, en el marco del Decreto Municipal N.º 1949/2015.

Que corresponde dejar sin efecto la designación, por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, y cambio del marco institucional.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación de la Sra. Julieta María MORUA, DNI N.º 39.391.293 como Asistente dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. -

DECRETO MUNICIPAL N° 2373 /2023

lc

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA,

VISTO Decreto Municipal N° 2282/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se ha creado y aprobado la Estructura Política y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, como así, sus normas de organización interna.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se ha establecido que, dentro del personal de gabinete, existirá, entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima conveniente designar como Asistente, dependiente de la Secretaría Jefatura de Gabinete, a la Sra. Julieta María MORUA, DNI N.º 39.391.293 , a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Asistente, dependiente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete, a la Sra. Julieta María MORUA, DNI N.º 39.391.293, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la categoría de Asistente designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Notificar a la interesada, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2374 /2023

LC

Sebastián CARTE
SECRETARÍA DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO Decreto Municipal N° 2282/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se ha creado y aprobado la Estructura Política y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, como así, sus normas de organización interna.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se ha establecido que, dentro del personal de gabinete, existirá, entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima conveniente designar como Asistente, dependiente de la Secretaría Jefatura de Gabinete, a la Señora Rebeca WEICHZEL MARTINELLI, D.N.I. N° 38.088.135, a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente, dependiente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete, a la Señora Rebeca WEICHZEL MARTINELLI, D.N.I. N° 38.088.135, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Asistente designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Notificar a la interesada, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2375 /2023

☞

Sebastián IBARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que mediante el Decreto Municipal N° 574/2021 se sustituyó la denominación de la Coordinación de Gestión Operativa, generándose la Coordinación de Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que resulta necesario designar al o la titular de dicha cartera.

Que el Sr. Roberto Guillermo TRUJILLO DNI N° 22.915.691, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1 °.- Designar Coordinador de Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable al Sr. Roberto Guillermo TRUJILLO DNI N.º 22.915.691, a partir de la emisión del presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Coordinador designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado y a Bienestar de Personal con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2376 /2023

ic

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que por el Decreto Municipal N.° 2425/2019, se incorporó como Anexo XXV al Decreto Municipal N.° 2007/2015 el Programa de Clasificación y Reciclaje de Residuos, aprobando allí sus Misiones y Funciones, dependiendo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que es necesario designar al o la titular de dicha cartera.

Que el Sr. Sergio Alejandro NIZ, D.N.I. N.° 24.827.338, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 152 incisos 1), 5) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar en el cargo de Jefe de Programa de Clasificación y Reciclaje de Residuos al Señor Sergio Alejandro NIZ, D.N.I. N.° 24.827.338, a partir de la emisión del presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente en las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.° 2377 /2023

LC

Sebastian RIASTE
JEFE DE GABINETE

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que por Decreto Municipal N° 1977/2015 y sus modificatorias se crean las Coordinaciones estableciendo en el Decreto Municipal N° 687/2021 la creación de la Coordinación de Promoción y Gestión Operativa, que depende de la Secretaría de Gobierno.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Carlos Mauricio FIGUEROA HENRIQUEZ, DNI N° 18.886.062, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar Coordinador de Promoción y Gestión Operativa al Sr. Carlos Mauricio FIGUEROA HENRIQUEZ, DNI N° 18.886.062 a partir de la emisión del presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Coordinador designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2378 /2023

IC

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las coordinaciones y con su modificatorio Decreto Municipal N°75/2020, la Coordinación de Señalamiento Vial aprobando allí sus Misiones y Funciones, dependiendo de la Secretaría de Gobierno.

Que resulta necesario designar al o la titular de dicha cartera.

Que el Sr. Carlos Ramón CRUCEÑO, D.N.I. N° 10.695.138, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar Coordinador de Señalamiento Vial al Sr. Carlos Ramón CRUCEÑO, D.N.I. N° 10.695.138 a partir de la emisión del presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Coordinador designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2282 /2023

LC

SEbastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que mediante el Decreto Municipal N°1977/2015 se procedió a la creación de las Coordinaciones y en su modificatorio Decreto Municipal N°2427/2019 se incorporó la Coordinación de Tránsito y Transporte, aprobando allí sus Misiones y Funciones, dependiendo de la Secretaría de Gobierno.

Que resulta necesario designar al o la titular de dicha cartera.

Que el Señor Mario Alberto LLANES, D.N.I. N° 20.542.640, se encuentra capacitado para el cargo de Coordinador de Tránsito y Transporte.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1 °.- Designar Coordinador de Tránsito y Transporte al Sr. Mario Alberto LLANES, D.N.I. N° 20.542.640 a partir de la emisión del presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Coordinador designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTÍCULO 3°- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2380 /2023

ic

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter VUÑO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que mediante el Decreto Municipal N°488/2018 se incorporó a su par N.º 2007/2015 el Programa de Prevención Ciudadana, en el marco de la Secretaría de Gobierno.

Que resulta necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Señor Miguel Ángel LUCERO DNI N° 7.789.974, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 152 incisos 1), 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Jefe de Prevención Ciudadana, al Sr. Miguel Ángel LUCERO, DNI N.º 7.789.974, a partir de la emisión del presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, a la Dirección de Bienestar Personal ya la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente en las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2387 /2023.-

cc

SECRETARÍA (RIAR)
JEFE DE GABINETE
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se ha creado y aprobado la Estructura Política y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, como así, sus normas de organización interna.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se ha establecido que, dentro del personal de gabinete, existirá, entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima conveniente designar como Asistente dependiente de la Secretaría de Gobierno, al Sr. Gonzalo Fernando PANIAGUA, D.N.I. N°33.235.839, a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al Señor Gonzalo Fernando PANIAGUA, D.N.I. N°33.235.839, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Notificar al interesado, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. -

DECRETO MUNICIPAL N° 2382 /2023

W

SEBASTIÁN IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA,

15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se ha creado y aprobado la Estructura Política y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, como así, sus normas de organización interna.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se ha establecido que, dentro del personal de gabinete, existirá, entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima conveniente designar como Asistente dependiente de la Secretaría de Gobierno, al Sr. Bruno Enrique LUGO, D.N.I. N°36.611.117, a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al Señor Bruno Enrique LUGO, D.N.I. N°36.611.117, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. -

DECRETO MUNICIPAL N° 2383/2023

ω

BRUNO ENRIQUE LUGO
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1977/2015 se procedió a la creación de las Coordinaciones incorporando en su Anexo II la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo, aprobando allí sus Misiones y Funciones, dependiendo de la Subsecretaría de Unidad de Intendencia.

Que resulta necesario designar al o la titular de dicha cartera.

Que el Sr. Damián Edilberto LEPICHEO AGUILAR, D.N.I. N° 23.441.031, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5)) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo al Señor Damián Edilberto LEPICHEO AGUILAR, D.N.I. N° 23.441.031, a partir de la emisión del presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Coordinador designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2384 /2023

ic

SEBASTIÁN IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1977/2015 se procedió a la creación de las Coordinaciones y que con el Decreto Municipal N° 807/2022 se creó e incorporó al decreto citado en primer término la “Coordinación de Redes Comunitarias”, aprobando sus Misiones y Funciones.

Que resulta necesario designar al o la titular de dicha Coordinación.

Que el Sr. Ricardo Danilo CHAMARRO, DNI N.° 34.702.065, reúne las condiciones para ocupar el cargo de Coordinador Consolidación Política-Estratégica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Coordinador de Redes Comunitarias al Sr. Ricardo Danilo CHAMARRO, DNI N.° 34.702.065, a partir de la emisión del presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Coordinador designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.° 2385 /2023

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE

Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se ha creado y aprobado la Estructura Política y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, como así, sus normas de organización interna.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se ha establecido que, dentro del personal de gabinete, existirá, entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima conveniente designar como Asistente de la Subsecretaría de la Unidad Intendencia, al Sr. Rodrigo Andrés GARAY VILLARROEL, D.N.I. N° 19.034.743, a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente de la Subsecretaría de Unidad Intendencia, al Sr. Rodrigo Andrés GARAY VILLARROEL, D.N.I. N° 19.034.743, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Notificar al interesado, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. -

DECRETO MUNICIPAL N° 2386 /2023

W

PRESENTA EL ANTE
FIRMA DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se ha creado y aprobado la Estructura Política y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, como así, sus normas de organización interna.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se ha establecido que, dentro del personal de gabinete, existirá, entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima conveniente designar como Asistente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política, a la Sra Agostina Aylin GODOY MOLINA, D.N.I. N° 40.001.105, a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política, a la Sra Agostina Aylin GODOY MOLINA, D.N.I. N° 40.001.105, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Notificar a la interesada, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. -

DECRETO MUNICIPAL N° 2387 /2023

SEBASTIÁN MARCE
SECRETARIO DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Avello
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se ha creado y aprobado la Estructura Política y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, como así, sus normas de organización interna.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se ha establecido que, dentro del personal de gabinete, existirá, entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima conveniente designar como Asistente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política, al Sr. Mariano Ezequiel MARCOVECCHIO, D.N.I. N.° 27.197.474, a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política, al Sr. Mariano Ezequiel MARCOVECCHIO, D.N.I. N.° 27.197.474, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Notificar al interesado, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2388 /2023

W

Sebastián MARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vurto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se ha creado y aprobado la Estructura Política y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, como así, sus normas de organización interna.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se ha establecido que, dentro del personal de gabinete, existirá, entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima conveniente designar como Asistente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política, a la Sra. Carmen Beatriz DE MARCHI, D.N.I. N° 17.598.428, a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política, a la Sra. Carmen Beatriz DE MARCHI, D.N.I. N° 17.598.428, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Notificar a la interesada, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. -

DECRETO MUNICIPAL N° 2309/2023

cc

Sebastián PIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vaino
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282 /2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que mediante el Decreto Municipal N° 2007/2015 se procedió a la creación de los diversos programas que integran el gabinete municipal, incorporando, a través del Decreto Municipal N°1889/2022 el Programa de Asuntos Vecinales dependiente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política.

Que resulta necesario designar al o la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Soledad Elisabeth ESTIGARRIBIA, D.N.I. N° 27.438.643, reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 152 incisos 1), 5) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar en el cargo de Jefa de Programa de Asuntos Vecinales a la Señora Soledad Elisabeth ESTIGARRIBIA, D.N.I. N° 27.438.643, a partir de la emisión del presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Jefa de Programa designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, a la Dirección de Bienestar Personal ya la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente en las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2398 /2023

lc

Walter Vuoto
INTENDENTE

Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna; se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las Coordinaciones que funcionan bajo la órbita de las Secretarías de este Municipio, y por el Decreto Municipal N° 382/2023 se creó el Programa de Espacios Culturales, en la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Ayelén INOSTROZA, D.N.I. N° 32.769.219, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Ayelén INOSTROZA, D.N.I. N° 32.769.219, como Jefa del Programa de Espacios Culturales de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Jefa de Programa designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2391 /2023.-

LC

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las Coordinaciones que funcionan bajo la órbita de las Secretarías de este Municipio, y por el Decreto Municipal N° 3943/2020 se creó la Coordinación de Juventudes, en la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Agustín Ezequiel MONZÓN, D.N.I. N° 41.723.307, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Agustín Ezequiel MONZÓN, D.N.I. N° 41.723.307, en la Coordinación de Juventudes, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Coordinador designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2392 - /2023.-

VC

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA,

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023 del registro de esta Municipalidad, y
15 DIC 2023
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las Coordinaciones que funcionan bajo la órbita de las Secretarías de este Municipio, y por el Decreto Municipal N° 382/2023 se creó la Coordinación de Espacios Culturales, en la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Juan Manuel MOLINARI, D.N.I. N° 29.230.095, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar al Juan Manuel MOLINARI, D.N.I. N° 29.230.095, en la Coordinación de Espacios Culturales, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Coordinador designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2393 - /2023.-

W

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Educación y Cultura

Walter Muro
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las Coordinaciones que funcionan bajo la órbita de las Secretarías de este Municipio, y por el Decreto Municipal N° 1977/2015 se creó la Coordinación de Comunicación y Extensión Cultural, en la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Guadalupe Soraya OCAMPO, D.N.I. N° 31.473.300, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Guadalupe Soraya OCAMPO, D.N.I. N° 31.473.300, en la Coordinación de Comunicación y Extensión Cultural, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Coordinador designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2394 - /2023.-

cc

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las Coordinaciones que funcionan bajo la órbita de las Secretarías de este Municipio, y por el Decreto Municipal N° 1535/2022 se creó la Coordinación de Difusión Artística y Cultural, en la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Héctor Américo MALDONADO AYAN, D.N.I. N° 26.185.314, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Héctor Américo MALDONADO AYAN, D.N.I. N° 26.185.314, en la Coordinación de Difusión Artística y Cultural, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Coordinador designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2395 - 12023.-

LC

Sebastián RIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 2007/2015 se creó el Programa de Gestión Interna, en la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Mariela Natalia TOLEDO, D.N.I. N° 26.467.581, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Mariela Natalia TOLEDO, D.N.I. N° 26.467.581, como Jefa del Programa de Gestión Interna de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Jefa de Programa designada en el presente Decreto es Nivel 1.

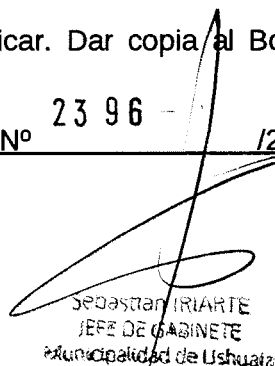
ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

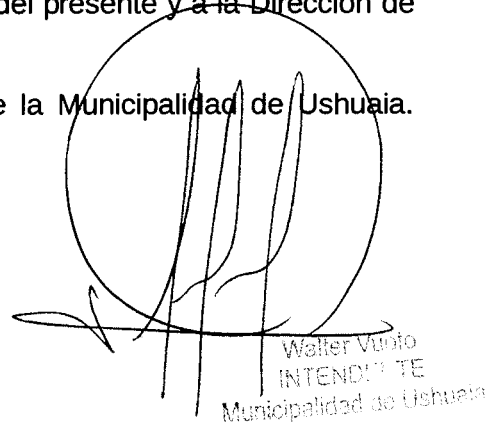
ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2396 - /2023.-

LC


SEBASTIÁN TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las Coordinaciones que funcionan bajo la órbita de las Secretarías de este Municipio, y por el Decreto Municipal N° 1352/2021 se creó la Coordinación de Inclusión Educativa Filomena Grasso, en la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Jorge Ariel ENCISO, D.N.I. N° 23.397.411, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Jorge Ariel ENCISO, D.N.I. N° 23.397.411, en la Coordinación de Inclusión Educativa – Filomena Grasso, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Coordinador designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 23 97 /2023.-

lc

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunfo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia ”

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023 del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1977/2015 se crearon las Coordinaciones que funcionan bajo la órbita de las Secretarías de este Municipio, y por el Decreto Municipal N° 403/2022 se creó la Coordinación de Gestión Operativa y Administrativa, en la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que es necesario designar a la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Natalia Carolina QUINTERO TORRES, D.N.I. N° 23.872.278, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Natalia Carolina QUINTERO TORRES, D.N.I. N° 23.872.278, en la Coordinación de Gestión Operativa y Administrativa, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de Coordinadora designada en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente y a la Dirección de Bienestar de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2398 - /2023.-

Sebastián BIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se ha creado y aprobado la Estructura Política y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, como así, sus normas de organización interna.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se ha establecido que, dentro del personal de gabinete, existirá, entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima conveniente designar como Asistente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, al Sr. Iván Nelson PACHECO GODOY D.N.I. N° 25.075.782, a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, al Señor Iván Nelson PACHECO GODOY D.N.I. N° 25.075.782, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría del Asistente designado en el presente Decreto es Nivel 3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Notificar al interesado, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. -

DECRETO MUNICIPAL N° 2399 /2023

LO

Sebastián PARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 2282/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el visto, se ha creado y aprobado la Estructura Política y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, como así, sus normas de organización interna.

Que en el Anexo I de dicho acto administrativo se ha establecido que, dentro del personal de gabinete, existirá, entre otros cargos, el de Asistente.

Que se estima conveniente designar como Asistente de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a la Señora Natalia Soledad VILLALBA, D.N.I. N°31.048.825, a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los artículos 152 incisos 1) y 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de Asistente de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a la Señora Natalia Soledad VILLALBA, D.N.I. N°31.048.825, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la categoría de la Asistente designada en el presente Decreto es Nivel 3.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.

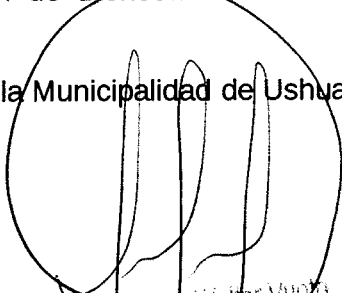
ARTICULO 4°.- Notificar a la interesada, a la Dirección de Bienestar Personal y a la Dirección de Haberes con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. -

~~DECRETO MUNICIPAL N° 2400 /2023~~

cc

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
D.E. DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Walter VUONO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-12134/2023 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se sustituyen los artículos 1, 2, 3 y 8 de la Ordenanza Municipal N° 2692 referente a la obligación de determinados funcionarios municipales de presentar sus "Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras", estableciendo un procedimiento para ello.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6315** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dada en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se sustituyen los artículos 1, 2, 3 y 8 de la Ordenanza Municipal N° 2692. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2591 /2023.-

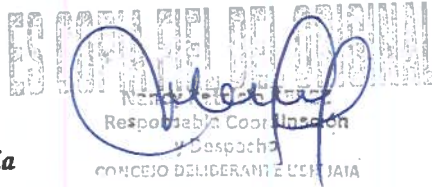
Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



6315

327/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 2692, por el texto que a continuación se detalla:

"ARTÍCULO 1º.- Los funcionarios municipales detallados a continuación que tuvieren la facultad de administrar y/o disponer de fondos públicos, tienen la obligación de presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras, dentro de los veinte (20) días hábiles de haber asumido sus funciones; en un todo de acuerdo con los requerimientos del artículo 189 de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal:

1. Intendente Municipal;
2. Viceintendente;
3. Secretarios;
4. Subsecretarios;
5. Prosecretarios;
6. Directores;
7. Concejales;
8. Juez de Faltas;
9. Miembros de la Sindicatura General;
10. Defensor del Vecino;
11. Personal de gabinete.

La Declaración Jurada Patrimonial y Financiera contendrá una nómina detallada y completa de los bienes, créditos, deudas e ingresos del declarante, su cónyuge y/o conviviente e hijos al momento de su expedición".

ARTÍCULO 2º.- SUSTITUIR el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 2692 por el texto que a continuación se detalla:

"ARTÍCULO 2º.- A los efectos de cumplimentar los requisitos del artículo 1º de la presente ordenanza, los obligados deberán presentar sus declaraciones juradas por

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

duplicado en sobres cerrados ante la Sindicatura General Municipal, quien certificará la identidad del declarante, constituyéndose en órgano responsable de conservarlas y custodiarlas”.

ARTÍCULO 3°.- SUSTITUIR el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N.º 2692, por el texto que a continuación se detalla:

“ARTÍCULO 3°.- Una vez recepcionados los sobres, la Sindicatura General Municipal extenderá el recibo correspondiente, lo cual no implicará pronunciamiento alguno acerca de la información declarada”.

ARTÍCULO 4°.- SUSTITUIR el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N.º 2692, por el texto que a continuación se detalla:

“ARTÍCULO 8°.- Dentro de los treinta (30) días hábiles de haberse producido la finalización de los respectivos mandatos y/o funciones, los obligados procederán a presentar una nueva declaración jurada, en idénticos términos que la presentada al inicio de sus funciones”.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6315

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/12/2023.-

co



Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-12139/2023 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se sustituye el artículo 64 de la Ordenanza Municipal N° 3455 referente a la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6316** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dada en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se sustituye el artículo 64 de la Ordenanza Municipal N° 3455 referente a la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 2592 - /2023.-~~

Sebastián IRARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

313/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el artículo 64 de la Ordenanza Municipal N.º 3455, por el texto que a continuación se detalla:

"ARTÍCULO 64.- Por actos, hechos u omisiones, respecto de los cuales hubieran transcurridos el plazo de más de dos (2) años, desde que el mismo fue publicado en el Boletín Oficial Municipal o desde que se reciban las actuaciones por parte de la Sindicatura General Municipal, lo que ocurriere con anterioridad, no se sustanciará juicio de cuentas o juicio administrativo de responsabilidad".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6316

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/12/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

29 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-12119/2023 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se declaró a la ciudad de Ushuaia zona libre de radiaciones provenientes de la tecnología de comunicaciones de quinta generación (5G) y toda tecnología de transmisión de datos de generaciones subsiguientes.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6317** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dada en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se declaró a la ciudad de Ushuaia zona libre de radiaciones provenientes de la tecnología de comunicaciones de quinta generación (5G) y toda tecnología de transmisión de datos de generaciones subsiguientes. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 2593 /2023.-~~

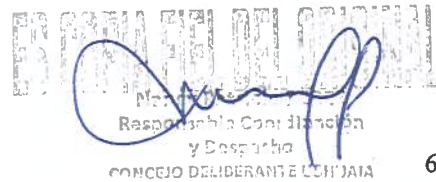
Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



691/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

57-

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR a la ciudad de Ushuaia zona libre de radiaciones provenientes de la tecnología de comunicaciones de quinta generación (5G) y toda tecnología de transmisión de datos de generaciones subsiguientes.

ARTÍCULO 2º.- PROHIBIR la instalación de tecnología quinta generación (5G) y toda tecnología de transmisión de datos de generaciones subsiguientes, hasta tanto se presenten estudios médico científicos e epidemiológicos que demuestren la total inocuidad de estas radiaciones.

ARTÍCULO 3º.- Los estudios que en un futuro se presenten para derogar esta ordenanza, deberán estar avalados por las recomendaciones no opuestas entre sí, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Intencional sobre los Efectos Biológicos de los Campos Electromagnéticos (ICBE-EMF) y el Panel para el Futuro de la Ciencia y Tecnología (STOA) del Parlamento Europeo.

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad de Ushuaia no emitirá ningún tipo de autorización de obra, instalación o similar para despliegue de la tecnología (5G) y toda tecnología de transmisión de datos de generaciones subsiguientes, hasta que los requisitos de los artículos 2º y 3º sean fehacientemente cumplidos.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER como principio rector de la presente ordenanza, el principio precautorio en materia de salud y ambiental.

ARTÍCULO 6º.- **Sanción.** En caso de otorgarse autorizaciones en violación de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ordenanza, la misma será nula de nulidad absoluta y su revocación administrativa no generará derecho a indemnización alguna para aquellos que hayan obtenido autorización de cualquier tipo, en violación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6317 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/12/2023.

[Firma manuscrita]
Abog. Leonor Malinas,
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Abog. Leonor Malinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

[Firma manuscrita]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO el expediente E- 11704 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se autoriza a la Dirección de Transporte a otorgar habilitación provisoria a los choferes para la conducción de vehículos afectados al servicio de remis, condicionada a la presentación de los requisitos del inciso d), artículo 19, de la Ordenanza Municipal N.° 6181.

Que asimismo se establece como plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para la presentación de lo establecido inciso d), artículo 19, de la Ordenanza Municipal N.° 6181, ello sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que la norma reguladora exige para la conducción como chofer auxiliar.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 158 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6318**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se autoriza a la Dirección de Transporte a otorgar habilitación provisoria a los choferes para la conducción de vehículos afectados al servicio de remis, condicionada a la presentación de los requisitos del inciso d), artículo 19, de la Ordenanza Municipal N.° 6181. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2594 /2023.

Sebastián IBARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Muñoz
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

70/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Transporte a otorgar habilitación provisoria a los choferes para la conducción de vehículos afectados al servicio de remis, condicionada a la presentación de los requisitos del inciso d), artículo 19, de la Ordenanza Municipal 6181.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como plazo hasta el 31 de diciembre del 2024 para la presentación de lo establecido inciso d), artículo 19, de la Ordenanza Municipal 6181, ello sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que la norma reguladora exige para la conducción como chófer auxiliar.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6318

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES CUMPLIDA EN EL ORDENAL

Nancy Patricia
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO el expediente E- 11722 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa a la licencia de taxi N.º 232 de manera extraordinaria y por el plazo de un (1) año, a contar desde el 30 de diciembre del presente, al vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio NHY - 776, del periodo establecido en el inciso b) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.º 5314.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 158 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6319**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa a la licencia de taxi N.º 232 de manera extraordinaria y por el plazo de un (1) año, a contar desde el 30 de diciembre del presente, al vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio NHY - 776, del periodo establecido en el inciso b) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.º 5314. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 2595 /2023.~~

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 -- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

107/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la licencia de taxi N.º 232 de manera extraordinaria y por el plazo de un (1) año, a contar desde el 30 de diciembre del presente, al vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio NHY-776, del período establecido en el inciso b) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.º 5314.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6319.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-

co

Abog. Veronica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ESTAMPADO OFICIAL

Nancy Patricia 2777
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-12154/2023 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se modificó el artículo 1 de la Ordenanza Municipal 5800 que exceptúa al señor Claudio González Mamaní DNI N° 19.101.553, de la aplicación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 2393 modificada por la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6320** sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dada en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se modificó el artículo 1 de la Ordenanza Municipal 5800 que exceptuó al señor Claudio González Mamaní, DNI N° 19.101.553, de la aplicación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 2393 modificada por la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2596 - /2023.-

Sebastian UBIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

41/2020

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza Municipal 5800, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR al señor Claudio Gonzáles Mamaní, DNI 19.101.553, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N.° 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N.° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino al único efecto de que pueda desarrollar su actividad laboral, ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes".

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.° 6320 .
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/12/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy María
Responsable Controlación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-12159/2023 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación municipal provisoria por dos (2) años, renovable al vencimiento por dos (2) años más, sobre el predio identificado como Sección O, Macizo 35, Parcela 14 de la ciudad de Ushuaia a la titular, la señora Oviedo Amelia Melisa, DNI N° 29.565.103, hasta tanto cumplimente los trámites correspondientes a la regularización dominial del predio.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6321 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dada en sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación municipal provisoria por dos (2) años, renovable al vencimiento por dos (2) años más, sobre el predio identificado como Sección O, Macizo 35, Parcela 14 de la ciudad de Ushuaia a la titular, la señora Oviedo Amelia Melisa, DNI N° 29.565.103, hasta tanto cumplimente los trámites correspondientes a la regularización dominial del predio. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2597 /2023.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter VUOLIO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

113/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación municipal provisoria por dos (2) años, renovable al vencimiento por dos (2) años más, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 35, Parcela 14 de la ciudad de Ushuaia a la titular, la señora Oviedo Amelia Melisa, DNI N.º 29.565.103, hasta tanto se cumplimente los trámites correspondientes a la regularización dominial del predio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6321 . . .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/12/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Romero
Responsable Coordinación
y Archivo
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO el expediente E- 11742 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se desafecta una porción de cien (100) metros cuadrados del espacio verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C y autoriza a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el mismo a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 158 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6322**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se desafecta una porción de cien (100) metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C y autoriza a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el predio a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **2598** /2023.

Sebastián RIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

32/1984
139/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR una porción de 100 metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el predio a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

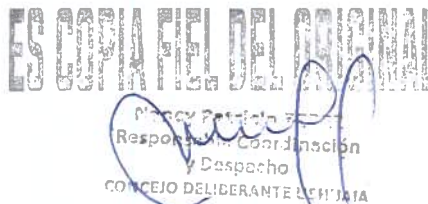
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6322 . "

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6722



Abog. Veronica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>DECRETOS MUNICIPALES:</u>	
DECRETO MUNICIPAL N° 2351/2023.- Designa cargo, Sra. Miriam Viviana MAURAS.	1
DECRETO MUNICIPAL N° 2352/2023.- Designa cargo, Sr. Juan Francisco DELGADO.	2
DECRETO MUNICIPAL N° 2353/2023.- Designa cargo, Sr. Marco Antonio HIDALGO.	3
DECRETO MUNICIPAL N° 2354/2023.- Designa cargo, Sra. Mónica Valeria ACIAR.	4
DECRETO MUNICIPAL N° 2355/2023.- Designa cargo, Sra. Ana Laura VERA.	5
DECRETO MUNICIPAL N° 2356/2023.- Designa cargo, Sra. María José CALDERÓN.	6
DECRETO MUNICIPAL N° 2357/2023.- Designa cargo, Sra. Daniela Susana CINCIONI.	7
DECRETO MUNICIPAL N° 2358/2023.- Designa cargo, Sr. Antonio CINCIONI.	8
DECRETO MUNICIPAL N° 2359/2023.- Designa cargo, Sr. Néstor Daniel CONTRERAS.	9
DECRETO MUNICIPAL N° 2360/2023.- Designa cargo, Sra. Natalia Noemí BLANCO.	10
DECRETO MUNICIPAL N° 2361/2023.- Designa cargo, Sra. Verónica Cecilia DE MARÍA.	11
DECRETO MUNICIPAL N° 2362/2023.- Designa función, Sr. Daniel Alejandro SANTAMARÍA.	12
DECRETO MUNICIPAL N° 2363/2023.- Designa cargo, Sra. Rosario Marlene CHAMORRO.	13
DECRETO MUNICIPAL N° 2364/2023.- Designa cargo, Sra. Cecilia Selva VILLORDO.	14
DECRETO MUNICIPAL N° 2365/2023.- Designa cargo, Sra. Benigna Andrea VAZQUEZ.	15
DECRETO MUNICIPAL N° 2366/2023.- Designa función, Sra. Marisol Anahí GONZALEZ.	16
DECRETO MUNICIPAL N° 2367/2023.- Designa función, Sr. Jorge Luis GONZALEZ.	17
DECRETO MUNICIPAL N° 2368/2023.- Designa función, Sr. Guillermo Nicolás ACEVEDO.	18
DECRETO MUNICIPAL N° 2369/2023.- Designa función, Sr. Claudio Fabián LOPEZ.	19
DECRETO MUNICIPAL N° 2370/2023.- Designa función, Sr. Hernán Antonio DELGADO.	20
DECRETO MUNICIPAL N° 2371/2023.- Designa función, Sr. Néstor Darío ACHAREZ RAMOS.	21
DECRETO MUNICIPAL N° 2372/2023.- Designa función, Sr. Marcelo Enrique GODOY.	22
DECRETO MUNICIPAL N° 2373/2023.- Deja sin efecto designación, Sra. Julieta María MOURA.	23
DECRETO MUNICIPAL N° 2374/2023.- Designa cargo, Sra. Julieta María MOURA.	24
DECRETO MUNICIPAL N° 2375/2023.- Designa cargo, Sra. Rebeca WEICHZEL MARTINELLI.	25
DECRETO MUNICIPAL N° 2376/2023.- Designa cargo, Sr. Roberto Guillermo TRUJILLO.	26
DECRETO MUNICIPAL N° 2377/2023.- Designa cargo, Sr. Sergio Alejandro NIZ.	27
DECRETO MUNICIPAL N° 2378/2023.- Designa cargo, Sr. Carlos Mauricio FIGUEROA HENRIQUEZ.	28
DECRETO MUNICIPAL N° 2379/2023.- Designa cargo, Sr. Carlos Ramón CRUCEÑO.	29
DECRETO MUNICIPAL N° 2380/2023.- Designa cargo, Sr. Mario Alberto LLANES.	30
DECRETO MUNICIPAL N° 2381/2023.- Designa cargo, Sr. Miguel Ángel LUCERO.	31
DECRETO MUNICIPAL N° 2382/2023.- Designa función, Sr. Gonzalo Fernando PANIAGUA.	32
DECRETO MUNICIPAL N° 2383/2023.- Designa cargo, Sr. Bruno Enrique LUGO.	33
DECRETO MUNICIPAL N° 2384/2023.- Designa cargo, Sr. Damián Edilberto LEPICHEO AGUILAR.	34
DECRETO MUNICIPAL N° 2385/2023.- Designa cargo, Sr. Ricardo Danilo CHAMORRO.	35
DECRETO MUNICIPAL N° 2386/2023.- Designa cargo, Sr. Rodrigo Andrés GARAY VILLARROEL.	36
DECRETO MUNICIPAL N° 2387/2023.- Designa cargo, Sra. Agostina Aylin GODOY MOLINA.	37
DECRETO MUNICIPAL N° 2388/2023.- Designa cargo, Sr. Mariano Ezequiel MARCOVECCHIO.	38
DECRETO MUNICIPAL N° 2389/2023.- Designa cargo, Sra. Carmen Beatriz DE MARCHI.	39
DECRETO MUNICIPAL N° 2390/2023.- Designa cargo, Sra. Soledad Elisabeth ESTIGARRIBIA.	40
DECRETO MUNICIPAL N° 2391/2023.- Designa cargo, Sra. Ayelén INOSTROZA.	41
DECRETO MUNICIPAL N° 2392/2023.- Designa cargo, Sr. Agustín Ezequiel MONZÓN.	42
DECRETO MUNICIPAL N° 2393/2023.- Designa cargo, Sr. Juan Manuel MOLINARI.	43
DECRETO MUNICIPAL N° 2394/2023.- Designa cargo, Sra. Guadalupe Soraya OCAMPO.	44
DECRETO MUNICIPAL N° 2395/2023.- Designa cargo, Sr. Héctor Américo MALDONADO.	45
DECRETO MUNICIPAL N° 2396/2023.- Designa cargo, Sra. Mariela Natalia TOLEDO.	46
DECRETO MUNICIPAL N° 2397/2023.- Designa cargo, Sr. Jorge Ariel ENCISO.	47
DECRETO MUNICIPAL N° 2398/2023.- Designa cargo, Sra. Natalia Carolina QUINTERO TORRES.	48
DECRETO MUNICIPAL N° 2399/2023.- Designa cargo, Sr. Iván Nelson PACHECO GODOY.	49
DECRETO MUNICIPAL N° 2400/2023.- Designa cargo, Sra. Natalia Soledad VILLALBA.	50
<u>ACTUALDIAD MUNICIPAL:</u>	
DECRETO MUNICIPAL N° 2591/2023.- Promulga la Ordenanza Municipal N° 6315.	51
DECRETO MUNICIPAL N° 2592/2023.- Promulga la Ordenanza Municipal N° 6316.	54
DECRETO MUNICIPAL N° 2593/2023.- Promulga la Ordenanza Municipal N° 6317.	56
DECRETO MUNICIPAL N° 2594/2023.- Promulga la Ordenanza Municipal N° 6318.	58
DECRETO MUNICIPAL N° 2595/2023.- Promulga la Ordenanza Municipal N° 6319.	60
DECRETO MUNICIPAL N° 2596/2023.- Promulga la Ordenanza Municipal N° 6320.	62
DECRETO MUNICIPAL N° 2597/2023.- Promulga la Ordenanza Municipal N° 6321.	64
DECRETO MUNICIPAL N° 2598/2023.- Promulga la Ordenanza Municipal N° 6322.	66



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Departamento Boletín Oficial